

ACUERDO

El Pleno de esta Excma. Diputación Provincial, en sesión ordinaria de fecha 30 de enero de 2025, ha adoptado, entre otros, el siguiente

ACUERDO

“Visto el expediente de Modificación Presupuestaria nº 06/2025, por Créditos Extraordinarios para financiar los gastos del Proyecto denominado **“Creación de experiencia turística, extensión y consolidación Oleoturismo en España”** (Fondos NEXT GENERATION).

Visto el informe preceptivo emitido por el Sr. Interventor, el Pleno de esta Corporación, de conformidad con el dictamen de la Comisión de Hacienda, Asistencia a Entidades Locales e Innovación, **acuerda:**

PRIMERO: Aprobar el expediente de modificación presupuestaria nº 06/2025 por concesión de créditos extraordinarios destinado al proyecto denominado “**Creación de experiencia turística, extensión y consolidación Oleoturismo en España**” (Fondos NEXT GENERATION) que se financia con nuevos ingresos, y con la aplicación del Fondo de Contingencia, con la siguiente distribución:

		1.- Créditos extraordinarios	
	Partida	Denominación	Aumento
		Nombramiento interino sin puesto. Proyecto "Oleoturismo II".	
Créd. Extr. nº 18	04.43240.14300	F.NEXT. G	11.000,00
Créd. Extr. nº 19	04.43240.16000	Seguridad Social. Proyecto "Oleoturismo II". F.NEXT. G	4.000,00
		Reuniones, conferencias y cursos. Proyecto "Oleoturismo II".	
Créd. Extr. nº 20	04.43240.22606	F.NEXT. G	1.210,00
		Estudios y trabajos técnicos. Proyecto "Oleoturismo II".	
Créd. Extr. nº 21	04.43240.22706	F.NEXT. G	44.165,00
Total Créditos extraordinarios			60.375,00

2.- Nuevos o Mayores Ingresos		
Concepto	Denominación	Aumento
42091	Subv. Proyecto Exper. Turíst."Oleoturismo II" F.NEXT. G	52.500,00
	Total Mayores Ingresos	52.500,00

3.- Bajas de Créditos		
Partida	Denominación	Minoración
04.4300.46200	Fondo de cofinanciación proyectos europeos	7.875,00
	Total Bajas de Créditos	7.875,00

A tenor de la disposición adicional séptima del Real Decreto-Ley 36/2020, de 30 de diciembre, por el que se aprueban medidas urgentes para la modernización de la Administración Pública y para la ejecución del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, este acuerdo será inmediatamente ejecutivo, sin perjuicio de las reclamaciones que contra él se promoviera, las



cuales deberán sustanciarse dentro de los ocho días siguientes a la presentación, entendiéndose desestimadas de no notificarse su resolución al recurrente dentro de dicho plazo.

SEGUNDO: Aprobar las actuaciones del proyecto “**Creación de experiencia turística, extensión y consolidación Oleoturismo en España**” financiado con Fondos NEXT GENERATION (excluidos impuestos indirectos), ANEXO I; y su distribución por aplicaciones Presupuestarias ANEXO II.

TERCERO: aprobar el proyecto con la siguiente distribución y financiación:

GASTO ANUAL: PROGRAMA CREACIÓN EXPERIENCIA TURÍSTICA OLEOTURISMO EN ESPAÑA II						
RECURSOS FINANCIEROS (euros)_ FINANCIADO POR LA UNIÓN EUROPEA_ FONDOS NEXT GENERATION EU.						
Año	Importe	PROPIOS	AJENOS			TOTAL
Ejecución	Euros	Recursos 13,04348	NextGenerationEU 86,95652	Subv Aytos	Suma	Financiación
2025	60.375,00	7.875,00	52.500,00		52.500,00	60.375,00
TOTAL	60.375,00	7.875,00	52.500,00		52.500,00	60.375,00

CUARTO: Condicionar la eficacia de la aprobación del proyecto a la aprobación definitiva del expediente de modificación de crédito actualmente en fase de tramitación.

QUINTO: Encargar la puesta en marcha, tramitación, coordinación, seguimiento y gestiones del presente Proyecto al Área de Desarrollo Sostenible y Turismo de la Excma. Diputación Provincial de Cáceres.

SEXTO: Facultar al Ilmo. Sr. Presidente para cuantos actos y trámites sean necesarios para llevar a cabo el objeto de este Proyecto.”

En Cáceres, a fecha de la firma electrónica
EL SECRETARIO GENERAL

Fdo.: Álvaro Casas Avilés



URL de verificación: <https://sede.dip-carceres.ex/corpetad/Ciudadano/EI/acces.do?Id=validacion&vev=validation=DIPCC-PF2TQ086NM1TX4P5N9YQNNH2HP41YU>

Código Seguro de Verificación: DIPCC-PF2TQ086NM1TX4P5N9YQNNH2HP41YU [Este documento es Copia Auténtica según el artículo 27 de la Ley 39/2015, de 1 de Octubre de 2015]

DIR3 Órgano: L02000010

Sello de tiempo: 31/01/2025 12:08

Página: 3/4

Firmantes: JOSE ALVARO CASAS AVILES

NEXT GENERATIO EU				
Actuaciones	Actividad	Aplic ppta	2025	TOTAL
Personal		14300	11.000,00	11.000,00
Personal		16000	4.000,00	4.000,00
1 – Gastos de asistencias externas, elaboración de protocolos o informes previos	1	22706	42.955,00 €	42.955,00
2 – Gastos de formación y sensibilización	2	22606	1.210,00 €	1.210,00
3- Auditoría	3	22706	1.210,00 €	1.210,00
TOTAL PROGRAMA			60.375,00	60.375,00

ANEXO II

4323XX.- PROGRAMA CREACIÓN EXPERIENCIA TURÍSTICA OLEOTURISMO EN ESPAÑA II

Fondos Next Generation EU					
Aplicación Presupuestaria			Denominación	2025	Total
04	4323X	14300	Nombramiento interino sin puesto_ Oleoturismo II	11.000,00	11.000,00
04	4323X	16000	Seguridad Social_Oleoturismo II	4.000,00	4.000,00
Capítulo 1				15.000,00	15.000,00
04	4323X	22606	Reuniones, Conferencias y Cursos	1.210,00	1.210,00
04	4323X	22706	Estudios y trabajos Técnicos	44.165,00	44.165,00
Capítulo 2				45.375,00	45.375,00
TOTAL PROGRAMA				60.375,00	60.375,00

GASTO PLURIANUAL: PROGRAMA CREACIÓN EXPERIENCIA TURÍSTICA OLEOTURISMO EN ESPAÑA II					
RECURSOS FINANCIEROS (euros)_ FINANCIADO POR LA UNIÓN EUROPEA_ FONDOS NEXT GENERATION EU.					
Año	Importe	PROPIOS	AJENOS		
Ejecución	Euros	Recursos	NextGenerationEU	Subv	Suma
		13,04348	86,95652	Aytos	Financiación
2025	60.375,00	7.875,00	52.500,00		52.500,00
TOTAL	60.375,00	7.875,00	52.500,00		52.500,00
					60.375,00